

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 1 DE 4

**RESOLUCIÓN No. 82 DE 2022
(31 DE MAYO DE 2022)**

Por la cual se aprueban las Bases del Concurso del **54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO**
“MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”
Y
HOMENAJE A LUZ AMÉRICA REY SIERRA “AMÉRICA REY”
y se da apertura a la Convocatoria Pública.

**EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política en su artículo 70, establece que el Estado debe promover el desarrollo y la difusión de valores culturales de la nación; de manera coherente, la Ley 397/97, Ley General de Cultura, en el Título I, artículo 1 de los principios fundamentales y definiciones en el numeral 2 define; “la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana”, lo cual para este caso específico implica, por parte del Instituto Departamental de Cultura, el cumplimiento a estos procesos de difusión y promoción de la cultura llanera y sus principios identitarios en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, que permiten además impulsar y estimular las actividades y procesos culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de Colombia. Lo anterior, permite también cumplir con los artículos 17. 18 y siguientes, de la misma ley, que establecen que el estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que, el Plan Nacional de Cultura y Convivencia formula políticas que, desde un marco general, convocan a la participación de diferentes propuestas culturales con miras a la construcción colectiva de un proyecto de futuro plural y democrático. De esta manera, se proponen mecanismos, para que, desde diferentes ámbitos y contextos, grupos, individuos, movimientos e instituciones definan sus propuestas, tengan presencia en espacios públicos y permitan los conocimientos y reconocimientos mutuos que las políticas culturales deben ser capaces de propiciar. El objetivo del Plan Nacional de Cultura y Convivencia es formular, gestionar y ejecutar proyectos culturales que expresamente promuevan procesos, espacios y prácticas de convivencia. A través de estos proyectos se fomentarán formas no violentas, enriquecedoras y creativas de apreciar las diferencias y de abordar los conflictos.



822002144-3
Complejo Cultural y Deportivo
JOSE EUSTASIO RIVERA – TEATRO LA VORAGINE
Cra 29 CII 33 TELEFAX: (8) 6 716222-6715975
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio - Meta - Colombia
Línea Gratuita: 01-8000-95-0101

COPIA CONTROLADA

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 2 DE 4

Que, el Plan Nacional para las Artes se ha implementado, con el fin de valorizar (reconocer y empoderar) las prácticas artísticas como factor de desarrollo sostenible, de renovación de la diversidad cultural y principio de la ciudadanía democrática, mediante la generación y el fortalecimiento de procesos que construyen el sector, y dinamizan el entramado de actividades y relaciones que circunscriben el campo artístico. Como estrategia de acción, el Instituto Departamental de Cultura, en consecuencia, busca la motivación hacia la organización y participación de los agentes del sector y de la sociedad civil en general para mejorar las condiciones de formación, creación, investigación y divulgación de las expresiones y prácticas artísticas, así como para aumentar las oportunidades de producción, circulación, gestión y apropiación de los bienes y servicios.

Que, el Ministerio de Cultura ha fomentado en todo el territorio colombiano el Plan Nacional de Música, para la Convivencia a partir de la riqueza musical y de los procesos de apropiación social existentes, buscando fortalecer esta diversidad y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical. Lo anterior ha orientado al Instituto Departamental de Cultura del Meta a considerar la importancia de la música por su naturaleza simbólica y por ser una de las expresiones culturales presente en todas las comunidades, que enriquece la vida cotidiana, posibilita el desarrollo perceptivo, cognitivo y emocional, fortalece valores individuales y colectivos, y se constituye uno de los fundamentos del conocimiento social e histórico.

Que, el Instituto Departamental de Cultura comprende la música como uno de los derechos culturales, garantizando su posicionamiento como una práctica atenta a la diversidad y fortaleciendo con una oferta democrática e incluyente el acceso, participación y apropiación por parte de todos los actores y sectores, así como la generación de escenarios para su difusión, valoración y disfrute.

Que la Asamblea Departamental del Meta, a través de la Ordenanza N°. 1004 de noviembre 30 de 2018, modificó el nombre del Torneo Internacional del Joropo, por Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” como homenaje perdurable y póstumo a la memoria de quien fuera su gestor y creador.

Que, por medio de la Ordenanza N°. 1059 del 29 de febrero de 2020, la Asamblea Departamental del Meta, estableció y reglamentó el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del Departamento del Meta, señalando en el artículo primero las fechas de celebración, por lo cual el Torneo Internacional del Joropo, debía realizarse en Villavicencio en el mes de junio de la presente anualidad.

Que el artículo segundo de la misma Ordenanza, autoriza al Gobernador del Departamento del Meta para modificar el Calendario Oficial de Ferias y Festividades establecido en el artículo anterior en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

Que mediante decreto N°182 de 2022 “POR EL CUAL SE APLAZA LA CELEBRACIÓN DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO “MIGUEL ANGEL MARTIN” EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19”



822002144-3
Complejo Cultural y Deportivo
JOSE EUSTASIO RIVERA – TEATRO LA VORAGINE
Cra 29 CII 33 TELEFAX: (8) 6 716222-6715975
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio - Meta - Colombia
Línea Gratuita: 01-8000-95-0101

COPIA CONTROLADA

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 3 DE 4

Que, el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental 2020-2023 **“HAGAMOS GRANDE AL META” Dimensión 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL, Sector 33. CULTURA, 3301 - Programa 1.** Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, **Componente constitutivo** Prácticas artísticas y culturales, **Meta** Realizar 4 Torneos Internacionales del Joropo “Miguel Ángel Martín” y sus eventos constitutivos.

Que, para su cumplimiento el Instituto cuenta con el proyecto denominado APOYO PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE ECOSISTEMAS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META el cual se encuentra inscrito con el N° 2021005500249 en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla la 1. Actividad o componente a ejecutar: Producir y realizar el 54° Torneo Internacional del Joropo, Joropódromo, Joropo Académico, tarimas y eventos alternos de promoción del folclor llanero. Producto. Servicio de promoción de actividades culturales.

Que, el Gobierno Departamental por medio del Instituto Departamental de Cultura del Meta, para el año 2022 tiene programado realizar el **54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, HOMENAJE A LUIS AMÉRICA REY SIERRA “AMÉRICA REY”**, encuentros del folclor llanero, donde público y artistas se reconocen y disfrutan de sus raíces culturales, con el fin de conservar, promover y difundir la tradición de la región Orinoquia, resaltando la importancia del baile, el canto y la música llanera para el agrado y disfrute del público local, nacional e internacional a través de nuestras plataformas virtual y redes sociales.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el día once (11) de mayo de 2022, se reunió el Comité Técnico del Instituto Departamental de Cultura, con el fin de dar lectura, socialización y aprobación de las bases del concurso de música y danza en el marco del **54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, HOMENAJE A LUZ AMÉRICA REY SIERRA “AMÉRICA REY”**, Acta que se está perfeccionado con las firmas de cada uno de los integrantes del Comité y hace parte del proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las bases y documentos anexos del concurso de música y danza en el marco del **54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” HOMENAJE A LUZ AMÉRICA REY SIERRA “AMÉRICA REY”**, contenidas en cuarenta y siete (47) folios, cuarenta y tres (43) folios del documento de las bases, uno (1) Formulario de inscripción N° 1 modalidades inéditas, uno (1) Formulario de inscripción N° 2 modalidades Voces, una (1) Formulario de inscripción N° 3 modalidades Conjunto y Ensamble y uno (1) Formulario de inscripción N° 4 modalidad danzas.

ARTICULO SEGUNDO: Dar apertura a las inscripciones en las convocatorias públicas del concurso de música y danza en el marco del **54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” Y HOMENAJE A LUZ AMÉRICA REY SIERRA “AMÉRICA REY”**. a partir del día primero (01) de junio de 2022.



822002144-3
Complejo Cultural y Deportivo
JOSE EUSTASIO RIVERA – TEATRO LA VORAGINE
Cra 29 CII 33 TELEFAX: (8) 6 716222-6715975
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio - Meta - Colombia
Línea Gratuita: 01-8000-95-0101

COPIA CONTROLADA

	RESOLUCIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 4 DE 4

ARTÍCULO TERCERO: Dar cierre al proceso de inscripciones a la convocatoria públicas del concurso de música y danza en el marco del **54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” HOMENAJE A LUZ AMÉRICA REY SIERRA “AMÉRICA REY”**, el día quince (15) de julio de 2022 a las 11:59 pm.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta, la presente resolución con los respectivos documentos que contienen las bases y anexos de las convocatorias públicas **54° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” HOMENAJE A LUZ AMÉRICA REY SIERRA “AMÉRICA REY”**; realizar la apertura una vez se publique la convocatoria según lo ordenado en el artículo segundo.

ARTICULO QUINTO: las directrices, parámetros y requisitos deberán ceñirse a las bases correspondientes a los documentos anexos a la presente resolución o en su defecto a las modificaciones o aclaraciones que resulten en el proceso.

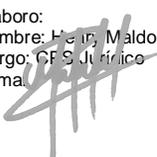
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición. Dado en Villavicencio, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE DAVID PÉREZ BARRETO
 Subdirector General encargado de funciones de Dirección
 Según Resolución 81 del 27 de marzo de 2022

Elaboró:
 Nombre: Henry Maldonado
 Cargo: CES Jurídico
 Firma:



Revisó:
 Nombre: Anderson Arenas
 Cargo: Asesor Musical
 Firma:

